

DECRETO N° 0685
NEUQUÉN, 02 JUL 2002

VISTO:

El **Registro N° 0055/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y el Informe N° 331/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado informe, y en función a la Estructura Funcional actual, sugiere que debería rescindirse el Contrato de Locación de Servicios modalidad de C.U.I.T., con efectividad al 31 de enero de 2002, aprobado oportunamente por Decreto N° 0055/02, del **Contador ANTONIO HERNANDO, L.P. N° 42640**; todo ello por razones de prolijidad, presupuestarias y administrativas;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 31 de enero de 2002, el Contrato ----- de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., aprobado oportunamente por Decreto N° 0055/02, del **Contador ANTONIO HERNANDO, L.P. N° 42640, D.N.I. N° 5.333.987**; por razones presupuestarias y administrativas, de acuerdo a lo sugerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 331/02.-

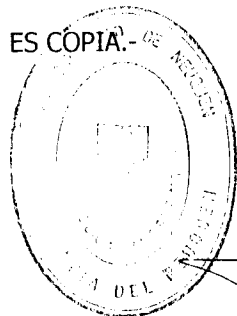
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén